



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
-AÑO 2022-

YERBA BUENA, 05 OCT 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 790

VISTO: El Expte. N° 8.564-M17(I)-N-22, mediante el cual la Firma "NIKLISON ALEMAN EDUARDO IGNACIO", CUIT N° 23-30268340-9, solicita el pago de la Factura B N° 00003-00000001 de fecha 14/06/2022, por el importe total de \$ 352.800.- (pesos trescientos cincuenta y dos mil ochocientos), emitida por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Mayo/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, agrega la mencionada Factura (fs. 2), emitida en concepto de: "Alquiler de minicargadora Bobcat S 175", con sus Partes Diarios de Trabajo (fs. 3/24 y 27);

Que a fs. 25 el Sr. Director de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al mes de Mayo/2022 y, con el objeto de justificar las razones de necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, expresa que las mismas obedecen: "...a que el municipio no cuenta con suficientes bobcat de dichas características para poder realizar los trabajos de limpieza de la ciudad." -razones estas que las hace propia el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 29- y, con respecto al Parte Diario de Trabajo que rola a fs. 27, dicho Funcionario a fs. 46 manifiesta que: "...es de público y notorio que durante el mes detallado en todo el país hubo faltante de combustible "Diesel", a razón de ello que el parte de trabajo en fs. 27 tiene la leyenda "se presentó a trabajar pero no salió por falta de combustible", es por ello que se descuenta 1 día. Se adjunta nota de crédito por \$ 16800 (corresponde a 8 hs. de trabajo) -fs. 47-...";

Que, asimismo, han tomado intervención la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las cuales se expidieron en lo que es materia de competencia de cada área, como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el que aconseja el reconocimiento de los servicios prestados y encuadra la contratación en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 51 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

III...
DECRETO:

Nº 790

05 OCT 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

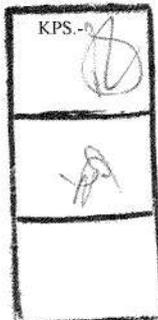
ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "NIKLISON ALEMAN EDUARDO IGNACIO", CUIT Nº 23-30268340-9, a través de una Minicargadora Bobcat S175, durante el mes de Mayo de 2022; en consecuencia apruébase la Contratación de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Comprobante</i>	<i>Importe</i>
Factura B Nº 00003-00000001 de fecha 14/06/2022	\$ 352.800.-
Nota de Crédito de Fecha 16/09/2022	(-) \$ 16.800.-
<i>Importe a Pagar</i>	\$ 336.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-




Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




HECTOR RODOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA